

La División de Supervisión eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de esta Comisión Nacional con fecha 29 de enero de 1998, acuerda:

"Levantar, con efectos del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada con fecha 24 de abril y ratificada el 29 de abril de 1998, de la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad INMOBILIARIA ALCÁZAR, S.A., como consecuencia de haberse producido la publicidad de la Oferta a que se refiere el párrafo 4 del art. 13 del R.D. 1197/1991, de 26 de julio sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores."

Madrid, 18 de mayo de 1998

El Director General de  
la División de Supervisión

P.O.  


David Vives

El Presidente



Juan Fernández-Arnesto